



Pablo Montes

Periodista



Anulada la condena a una mujer inocente cuya hija suplantó su identidad

El Tribunal Supremo ha estimado el recurso de revisión presentado por la defensa de una mujer que fue condenada en 2018 por **un delito que no cometió**. El cotejo de las huellas dactilares que se tomaron a la autora de los hechos en el momento de la detención ha determinado que su hija suplantó su identidad.

La recurrente fue condenada por el Juzgado de lo Penal número 4 de Tarrassa y en julio de 2022, una vez firme la sentencia, su abogado solicitó autorización para interponer el recurso de revisión, que **no fue concedida hasta siete meses más tarde**.

En este caso, la hija de la recurrente, autora del hurto que fundamentó la condena, **se identificó con el DNI de su madre**, que llevaba encima cuando fue detenida. Posteriormente, en el juicio, se identificó con el nombre de su madre y se conformó con la pena solicitada por el fiscal. Nadie debió percibir diferencias **en la imagen de las dos mujeres o en la edad** y los trámites de identificación que se tuvieron en cuenta debieron quedarse ahí,

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |